

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 260/2019

Mendoza, 10 de diciembre de 2019

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 5 y 31 de la Ley N° 8008 y sus modificatorias, Resoluciones de Coordinación General n° 11/2019, n° 12/2019 y 166/2019, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, debiendo llevar adelante las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del organismo en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que desde la Coordinación General se han realizado diversas medidas tendientes a la digitalización de los expedientes, logrando así la despapelización de una gran parte del área administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Que la firma digital es una solución tecnológica segura y confiable, el documento electrónico firmado digitalmente posee la misma validez jurídica que un documento en formato papel firmado de puño y letra.

Que resulta necesario avanzar en la despapelización de la Coordinación General, implementando la firma digital - mediante Token - de todas las Resoluciones de Coordinación General a partir de la fecha; eliminando de esta forma el formato papel de las resoluciones dictadas por la Coordinadora.

Que en este orden de ideas debemos prever la forma de archivar las resoluciones firmadas digitalmente, por lo que es indispensable crear una Carpeta Digital denominada LIBRO RESOLUCIONES COORDINACION, en la cual se incorporarán todas las resoluciones ordenadas por año, cumpliendo la mencionada carpeta la función del libro de resoluciones; debiendo el mismo contar con las medidas de seguridad pertinentes.

Que por otra parte es necesario disponer que se firmen digitalmente todas las resoluciones de Coordinación General que se han dictado durante los años 2016/2017/2018/ y 2019 hasta la fecha, las cuales se encuentran archivadas en formato pdf a los fines de incorporarlas en la carpeta digital denominada Libro Resoluciones Coordinación.

Que las copias de las Resoluciones de Coordinación General serán expedidas exclusivamente por las Secretarías de Gestión dependientes de esta Coordinación, formato digital - archivo pdf - , debiendo constar en cada una de sus hojas la inscripción "COPIA DIGITAL".

Por ello, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I - DISPONER** que las Resoluciones de Coordinación General se realicen en formato digital, con firma digital mediante el uso de un dispositivo Token, a partir del 10 de diciembre de 2019.

**II - DISPONER** que las resoluciones firmadas conforme el dispositivo I se archiven en una carpeta digital con medidas de seguridad y denominada “Libro Resoluciones Coordinación”.

**III. DISPONER** que las Resoluciones de Coordinación General anteriores al 10 de diciembre de 2019, sean firmadas digitalmente mediante dispositivo Token a fin de ser archivadas conforme el dispositivo II.

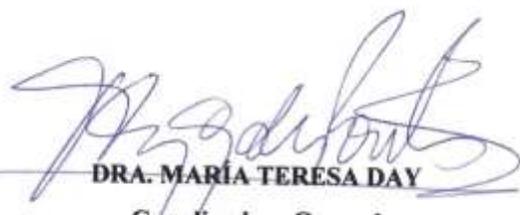
**IV. DISPONER** que las copias de las Resoluciones de Coordinación General sean expedidas exclusivamente por las Secretarías de Gestión dependientes de la Coordinación General, en formato digital – archivo pdf - , debiendo constar en cada una de sus hojas la inscripción “COPIA DIGITAL”.

**V. DISPONER** que en los supuestos de inconvenientes técnicos que impidan la realización de las resoluciones conforme el dispositivo I, las mismas deberán confeccionarse en formato papel, escanearse y continuar el procedimiento de digitalización correspondiente.

**VI. NOTIFICAR** la presente resolución a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**VII. PUBLICAR** en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**



**DRA. MARÍA TERESA DAY**  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal